



# NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0362

SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.025/18

VISTO:

La nota N° 5091/18 presentada por el presidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía mediante la cual solicita ayuda económica destinada a estudiantes para asistir a la "IX Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos" que se realizó los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Catorce Mil Novecientos Sesenta con Treinta y Un Centavos (\$ 14.960,31).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de gastos presentada por el presidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía por la suma total de Pesos Catorce Mil Novecientos Sesenta con Treinta y Un Centavos (\$ 14.960,31) correspondiente a la ayuda económica otorgada para estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Ingeniería Agronómica por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



# NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0362

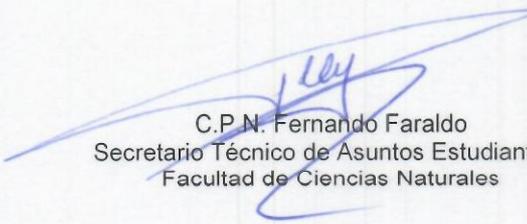
SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.025/18

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
Penedo Mariel Alejandra	B-00002-00002107	29/11/18	6.800,31
Cabero Miriam Magda	C-0001-00001573	30/11/18	2.970,00
Cabero Miriam Magda	C-0001-00001572	29/11/18	2.970,00
Carrizo Quiroga Carlos Dario	C-0002-00000752	29/11/18	2.220,00
<b>TOTAL</b>			<b>14.960,31</b>

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.  
ochp

  
C.P.N. Fernando Faraldo  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos A. Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales